

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



De JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2021-00237

Referencia: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo obrante en el expediente se dispone:

1. Obre en autos el informe rendido por el escribiente del juzgado, visto en el archivo 052 del expediente.
2. Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil en providencia del 31 de agosto de 2022, en la que atribuye la competencia para conocer del asunto de la referencia a este despacho.
3. Correr traslado del resultado de la prueba genética visible en el archivo 036 del expediente, por tres (3) días a las partes, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 228 del C.G.P.
4. Tener en cuenta la autorización efectuada por el apoderado de la demandada a dependiente judicial para revisar el expediente (archivo 042).
5. NOTIFICAR esta decisión a la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

| |
|---|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. __, fijado hoy 21-04-2023, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p> |
|---|